INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de julio de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00268** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00268 00			
ACCIONANTE	Florentino Martínez Lesmes	**DOC. IDENT.**	19.353.859
ACCIONADOS	Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DAPS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a FONVIVIENDA y el DAPS, responder las peticiones elevadas por el accionante el **21 y el 23 de junio de 2021** respectivamente, en las que solicita le informen diferentes aspectos relacionados con el SUBSIDIO DE VIVIENDA GRATIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **FLORENTINO MARTÍNEZ LESMES** en contra del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a:

1. JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ, en calidad de MINISTRO DE VIVIENDA,

2. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, en calidad de DIRECTORA del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL,

Quiénes hagan sus veces o a quiénes corresponda, dentro de las plantas globales de las accionadas, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que el **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, indiquen lo correspondiente frente a la petición del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C., 21 DE JULIO DE 2021.

Por ESTADO No. **116** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO